

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</p>	
--	--	--

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE CALIDAD 001

FECHA	LUGAR	HORA
Febrero 9 de 2021	Reunión virtual	7 am

INTEGRANTES	AUSENTES
LUIS G. GALOFRE SAAVEDRA AMIRA RAMIREZ GUSTAVO MUÑOZ JESUS SALAS MARIBEL SERNA LILIANA GUTIERREZ PAULA AGUDELO MARIA E PUERTA LUZ AMPARO SUAREZ ANA CATALINA MONTOYA (invitada)	LUZ AMPARO SUAREZ AMIRA RAMIREZ JESUS SALAS

ORDEN DEL DIA

1. Asistencia y verificación del quórum
2. Instalación
3. Informe 2020
4. Alternancia 2021
5. Propuestas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica que asistan la mitad más uno para proceder a iniciar la reunión de comité de calidad.
2. Instalación; En el marco de la contingencia nacional derivada de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, según Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y atendiendo la Directiva Ministerial No.5 de 25 de marzo de 2020, y el decreto 531 de 2020, se hace necesario adoptar medidas con el propósito garantizar el aislamiento preventivo, por tal razón se procede a realizar reuniones virtuales. Para tal efecto, utilizaremos la aplicación Jitsi Meet para realizar las reuniones cuyo enlace directo es; <https://meet.jit.si/CALIDAD2021FUNDADORES>

Aunque sea reunión virtual, las firmas de los documentos deben aparecer, por lo cual crearemos un mecanismo para digitalizar las firmas y se les enviará al correo todas las actas para su verificación para que SOLO EN EL CASO DE QUE LOS MIEMBROS AUTORICEN SE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN Y ARCHIVO DE ÉSTAS.

El comité de calidad funciona en nuestra Institución desde el año 2017 y tiene como propósito administrar el proceso de calidad en la gestión, en alianza con el Consejo Directivo. NO es el equipo que resuelve todos los problemas, sino el que educa en la gestión, coordina actividades y dirige el mejoramiento. Para el año 2021 tenemos los siguientes integrantes y roles:

NOMBRE	CARGO	COMITÉ DE CALIDAD
LUIS G. GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	DIRECTOR DE CALIDAD
AMIRA RAMIREZ	COORDINADORA	COORDINADORA DE CALIDAD
GUSTAVO MUÑOZ	COORDINADOR	COORDINADOR DE ENTRENAMIENTO
JESUS SALAS	COORDINADOR	COORDINADOR DE ENTRENAMIENTO
MARIBEL SERNA	COORDINADORA	COORDINADORA DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES <i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i>	
DANE 105001026697. NIT 901048040-0		

LILIANA GUTIERREZ	DOCENTE	COORDINADORA DE BIENESTAR Y RECONOCIMIENTO
PAULA AGUDELO	DOCENTE	COORDINADORA DE BIENESTAR Y RECONOCIMIENTO
MARIA PUERTA	DOCENTE	
	PERSONERA	
	PRESIDENTE C EST	
LUZ AMPARO SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	COORDINADORA DE COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN
	PRESIDENTE C PADR	

El personero, el presidente del consejo estudiantil y el presidente del consejo de padres serán integrados una vez se realicen las elecciones

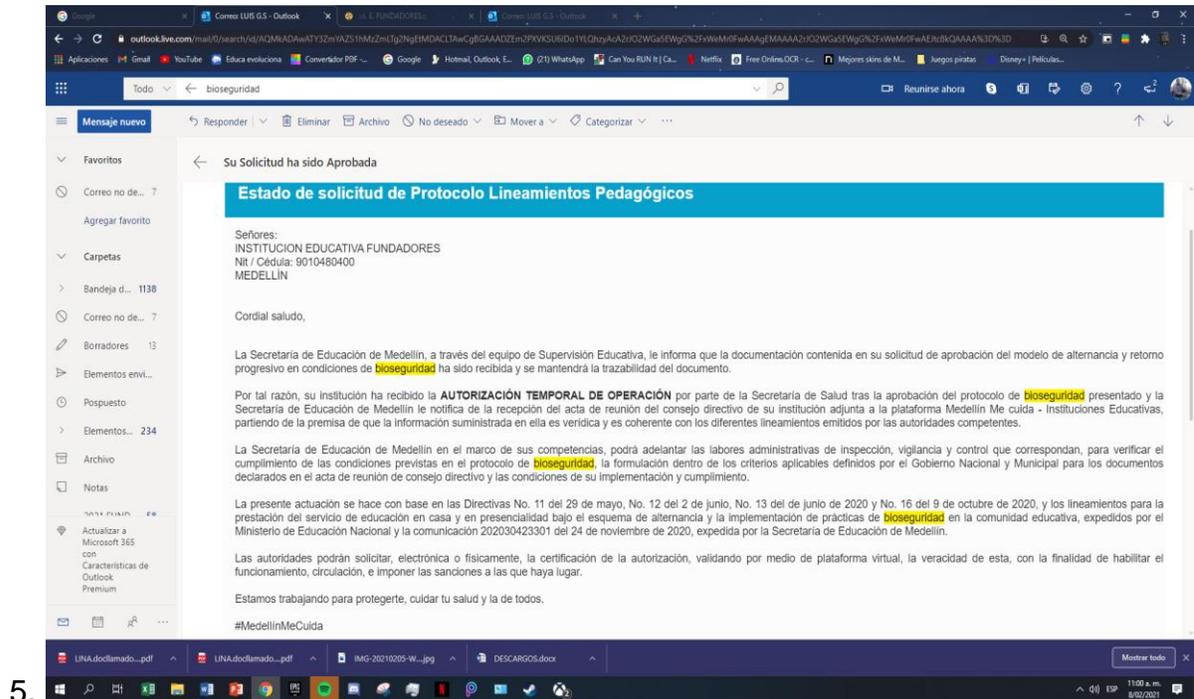
- Informe de gestión 2019 y 2020 – Interviene el Rector de la I. E. Fundadores señor Luis Guillermo Galofre Saavedra quien hace un breve resumen de lo que ha sido la consolidación de la Institución Educativa a partir del año 2017 y su unificación con la Escuela del Socorro haciendo referencia a lo que dicho proceso concierne como la elaboración y puesta en marcha de todos sus proyectos como el Manual de convivencia, los símbolos, el PEI entre otros y mejorando notablemente la infraestructura física y tecnológica. Al inicio de la I.E se contaba con el acompañamiento del programa LIDERES SIGLO XXI NUTRESA, luego, en el 2019 la secretaría de educación de Medellín unió a la institución educativa Fundadores al proceso de gestión de la calidad con el contratista privado GYO CONSULTORES S.A.S siendo esta última, la que coadyuvó de manera significativa en la revisión y ajustes necesarios de los procesos, perfiles y formatos instaurados por la Institución; logrando para noviembre de 2019 la Certificación por parte de GYO

En el año 2020 se tuvo el acompañamiento de la oficina de gerencia educativa, quien nos sirvió de enlace para que el equipo directivo recibiera una capacitación en la nueva norma ICONTEC ISO 21001 que hace referencia a las organizaciones educativas específicamente

Para este año iniciaremos el proceso de certificación en la norma, para lo cual esperamos la convocatoria por parte de la secretaría de educación de Medellín

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p>	
<p>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</p>		

4. Alternancia 2021; El día 17 de diciembre se radicaron los protocolos de bioseguridad y pedagógicos para iniciar la alternancia el día 1 de febrero de 2021 los cuales fueron aprobados por las autoridades



5. Dicha autorización exige realizar en la realidad, una serie de acciones conducentes a su cumplimiento.

Por otra parte, en dicho protocolo, se le delegó al comité de calidad la siguiente función;

...”El equipo de calidad que ya existe en nuestra institución, será el encargado de apoyar el seguimiento al programa de alternancia...”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.
Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

Actividad	Indicador	Medio de verificación	Responsable	Fecha (dd/mm/aaaa)
Verificación de la organización general	Acta de organización de actividades	Documental y testimonial	Equipo de calidad	1 /02/2021
Verificación y evaluación de la primera semana de implementación de la alternancia	Supervisión de cumplimiento de la programación Desarrollo de un instrumento de evaluación	Documental y testimonial	Equipo de calidad	8/02/2021
Reunión de ajustes y propuestas	Acta de reuniones para propuestas de ajustes	Documental y testimonial	Equipo de calidad	9/02/2021
2da Verificación mensual	Supervisión de cumplimiento de la programación Desarrollo de un instrumento de evaluación	Documental y testimonial	Equipo de calidad	1/03/2021

En ese orden de ideas, se envía al email de los integrantes el protocolo de bioseguridad y pedagógico de la alternancia para que previamente los integrantes puedan leerlo.

Informe general;

1. La secretaría de educación envió unos elementos básicos de bioseguridad (Desinfectante con amonio cuaternario, tapetes para desinfección de zapatos, tapabocas y termómetros digitales)
2. Falta; señalización, Puntos de desinfección, lavamanos portátiles y adecuar las baterías sanitarias)

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</p>	
--	--	--

3. Funcionarios de infraestructura asistieron al colegio con el fin de observar las condiciones de las instalaciones y manifestaron que se iban a hacer obras urgentes de adecuación de ventanas y baterías sanitarias (de manera verbal)
4. Debido a los picos de la pandemia, la secretaria de educación de Medellín suspendió las clases en alternancia gradual progresiva y segura y estamos a la espera de las nuevas indicaciones
5. La secretaria de educación de Medellín en comunicado 2021 30051549 establece lo siguiente; 15 al 19 de febrero de 2021 Inician Actividades académicas presenciales bajo el modelo de alternancia, los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles de educación preescolar, básica, media, educación para adultos y educación para el trabajo y el desarrollo humano que no implementaron el piloto durante el 2020, pero que a la fecha febrero 4 de 2021 tienen aprobados en la Plataforma de Medellín me Cuida los protocolos de bioseguridad y el acta del Consejo directivo de dichas Instituciones con la autorización para la implementación de dicho modelo. **Durante los días previos al inicio de actividades presenciales, deberán dotar las Instalaciones con los insumos de bioseguridad y protección institucionales y personales**
6. Comunicaciones;
 - 6.1. El rector en la semana del 18 al 22 de enero difundió un video donde explicaba la forma de trabajo en alternancia
 - 6.2. Se iniciaron acciones educativas con miras a que los estudiantes adquieran conocimientos en el manejo de las clases presenciales y el autocuidado por la psicóloga Paola Agudelo del programa MAITE
 - 6.3. Se está solicitando a los padres el formato de consentimiento para poder organizar los grupos de trabajo.
7. Propuestas 2021
 - 7.1. El comité analiza la opción de crear semilleros de investigación o explotación de talentos en nuestra institución. La propuesta de implementación será desarrollada por Amira Ramírez, María Elena Puerta, Liliana Gutiérrez y Paula Agudelo
 - 7.2. Se crea un grupo de trabajo con el fin de analizar los resultados de las pruebas censales y generar acciones de mejoramiento en las competencias donde se obtuvo desempeño bajo o inferior a las metas esperadas. Ese grupo estará integrado por el rector, Maribel Serna, Gustavo Muñoz y Ana

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.</i></p> <p><i>Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017</i></p> <p><i>Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p><i>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</i></p>	
--	---	--

Catalina Montoya. La primera reunión será el viernes 12 de febrero

8. Aportes:

María Elena Puerta y Liliana Gutiérrez expresan su preocupación en relación a las pocas garantías que existen hasta este momento en los protocolos de bioseguridad y de la posibilidad de un posible brote de contagio y/o de reinfecciones

Paula Agudelo Expresa que debemos hacer un mecanismo para que los consentimientos informados sean entregados en una fecha específica y podamos establecer una población específica con la cual organizar el trabajo.

En términos generales el comité de calidad (de seguimiento del retorno gradual progresivo y seguro en alternancia) expresa su preocupación por las pocas acciones gubernamentales que se han implementado en materia de dotación y arreglos de infraestructura.

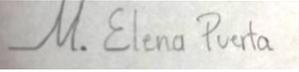
9. Compromisos

- 9.1. El rector convocará a su equipo directivo para organizar de la mejor manera posible el retorno gradual, progresivo y seguro de la comunidad educativa
- 9.2. La próxima semana el comité de calidad se reunirá con el fin de analizar y hacer seguimiento al proceso
- 9.3. En 20 días los equipos de semillero y análisis de pruebas SABER socializarán un plan de trabajo

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES</p> <p><i>Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017 Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018</i></p> <p>DANE 105001026697. NIT 901048040-0</p>	
--	--	--

Atte:

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS GALOFRE SAAVEDRA G.	RECTOR	
AMIRA RAMIREZ	COORDINADORA	
GUSTAVO MUÑOZ	COORDINADOR	
JESUS SALAS	COORDINADOR	
MARIBEL SERNA	COORDINADORA	
LILIANA GUTIERREZ	DOCENTE	
PAULA AGUDELO	DOCENTE	PAULA AGUDELO.
MARIA PUERTA	DOCENTE	
	PERSONERA	
	PRESIDENTE C EST	
LUZ AMPARO SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRA	
	PRESIDENTE C PADR	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

*Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única.
Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018*



DANE 105001026697. NIT 901048040-0

